



## ADMINISTRACIÓN URBANA

### ATRIBUCIONES

#### **ARTÍCULO 75.- *(Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tecate, Baja California)***

La Dirección de Administración Urbana, es la dependencia del Ayuntamiento que tiene a su cargo la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y control de planes, programas y acciones, tendientes a regular el catastro inmobiliario, el ordenamiento urbano, del medio ambiente y ecológico de las poblaciones del municipio y sus elementos fundamentales, así como de las demás funciones que le encomienden expresamente las leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

